

con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión. La sociedad absorbente era titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se informa del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.—Los Administradores de «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», Rafael Díaz Yus y Concepción Díaz Guerrero.—33.308.
y 3.ª 20-6-2001

EXCLUSIVAS COMERCIALES PENINSULAR, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el 6 de mayo de 2001, adoptó, entre otros acuerdos, la reducción del capital social en 385.412,733522 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 4,010121 euros, para proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas. Tras la reducción el capital social queda fijado en 192.220 euros, representado por 96.110 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.
León, 7 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Pablo González García.—33.991.

EXTUMA, S. L.

Se convoca Junta general de «Extuma, Sociedad Limitada» que se celebrará el 5 de julio de 2001, en primera convocatoria, y el 6 de julio de 2001, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en calle Velázquez, 114, planta primera, derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 2/1995.
Segundo.—Adopción de acuerdo de entablar acción social de responsabilidad.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Duarte Manso.—34.600.

FAD FABRIANO AUTOADESIVI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GIRONA APLICACIONES GRÁFIQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de mayo de 2001, aprobaron, su fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», de «Girona Aplicacions Gràfiques, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en

fecha 20 de febrero de 2001, depósito publicado en el «BORME» número 47, del 7 de marzo de 2001, el cual también fue aprobado por la Junta. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente, amplió el capital social, de tal modo que quedó establecido en la suma de 12.100.000 pesetas y se modifica en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Las relaciones de canje se concretan en que por cada acción de la sociedad absorbida «Girona Aplicacions Gràfiques, Sociedad Anónima», se entregaran 21 acciones de la absorbente «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», así como la compensación en efectivo metálico de 9.537 pesetas por acción. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2001.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores accionistas de la sociedad absorbida reciban la noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 7 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—32.934.
y 3.ª 20-6-2001

FINANCIERA MADERERA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2001, acordó la reducción de capital de la sociedad, mediante disminución del valor nominal de las acciones en un importe de 12.145,25 euros, quedando la cifra del capital social en 7.200.000 euros, con la finalidad de redondear a una cifra entera el valor nominal del capital y de todas las acciones de la sociedad, quedando fijado dicho valor para las acciones nominativas de la serie F en 600 euros, para las de serie G en 6 euros, y para las de serie H en 3 euros.

Esta reducción supuso la devolución a los accionistas en la misma junta, en el equivalente en pesetas, de 1,012104 euros por acción para los de la serie F; de 0,010121 euros por acción para los de la serie G y 0,005061 euros por acción para los de la serie H.

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carballo García, Secretario del Consejo de Administración.—33.840.

FLAMINGO HOTEL, S. A. (Sociedad escindida)

FLAMINGO CARTERA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 del mismo texto legal, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión

parcial de la Sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada», de la que «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», y «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada».—34.078.
y 3.ª 20-6-2001

FONDOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Fondotel, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, Vía Augusta, 13-15, despacho 414, en Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.
Segundo.—Remuneración del capital a euros.
Tercero.—Reducción de capital. Modificación del artículo 6.º
Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.684.

FRIGORIFICS SANT JULIA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho profesional del ilustre Notario don Juan Ramón Palomero Gil, sito en Girona, plaça Josep Pla, 11, quinto, el día 6 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 7 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2000.